



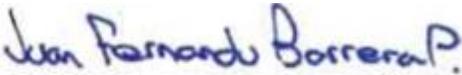
**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 169

De conformidad con lo normado en el Art. 447 del C. G. del P., el Despacho ordena a Secretaría, efectuar la entrega al demandante CARLOS ARTURO BERRIO MORA, de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente juicio. Así mismo los que en lo sucesivo se retengan, hasta el monto arrojado por las liquidaciones del crédito y las costas que se encuentran aprobadas. Oficiése en tal sentido al Banco Agrario y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **20 de Enero de 2021**

Por ESTADO N° **002** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría